Guayaquil, 10 de noviembre de 2.017

Señorita **DOMENICA MOLINA TAPIA**Ciudad

120039

De mis consideraciones:

Me es grato poner en su conocimiento que la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía INTERALUMSA S.A., celebrada en este día, tuvo el acierto de elegirla a usted como GERENTE GENERAL, para un periodo de CINCO AÑOS.

En el ejercicio de sus funciones, usted ejercerá individualmente la administración y la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

INTERALUMSA S.A., se constituyó como compañía anónima mediante Escritura Pública otorgada ante el entonces Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Dr. PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, celebrada el día 3 de Diciembre del 2.012, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 1 de Abril del 2.013.

Atentamente,

ANDRES GUTIERREZ PIVAQUE

Secretario Ad-Hoc de la Junta de Accionistas de INTERALUMSA S.A.

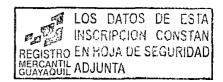
Acepto el cargo de Gerente General de la compañía INTERALUMSA S.A. para el cual he sido elegida, siendo de nacionalidad ecuatoriana con cédula de ciudadanía No. 0920329315.

Guayaquil, 10 de Noviembre del 2.017

Domenica Wolina

DOMENICA MICHELLE MOLINA TAPIA

GERENTE GENERAL



Registro Mercantil de Guayaquil



NÚMERO DE REPERTORIO:50.320 FECHA DE REPERTORIO:17/nov/2017 HORA DE REPERTORIO:13:30

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintinueve de Noviembre del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía INTERALUMSA S.A., a favor de DOMENICA MICHELLE MOLÍNA TAPÍA, de fojas 52.290 a 52.293, Registro de Nombramientos número 14.477.

ORDEN: 50320

Guayaquil, 01 de diciembre de 2017

REVISADO POR:

Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

2 1 DIC 2017

ECIBIDO JUM 12130